

AEPSA (Acuerdo para el Empleo y Protección Social Agraria)

Página: 1 de 2

RELACION NOMINAL DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS POR

EL CENTRO DE EMPLEO DE HOYOS

EMPRESA OFERTANTE: AYUNTAMIENTO TORRE DE DON MIGUEL

OFERTA DE EMPLEO: 11 2024 018020

UNIDAD GESTORA DE LA OFERTA: CENTRO DE EMPLEO DE HOYOS

N.I.D.	APELLIDOS Y NOMBRE	TELÉFONO	*RESULTADO
	CRESPO ██████████ DOMINGO	██████████	
	DOMÍNGUEZ ██████████ FELICIDAD	██████████	
	CANSADO ██████████ JESÚS	██████████	
	BENITO ██████████ MARÍA DEL MAR	██████████	
	VÁZQUEZ ██████████ ÁNGEL	██████████	
	NAVÁIS ██████████ JUAN CARLOS	██████████	
	CANSADO ██████████ VALENTÍN	██████████	
	GÓMEZ ██████████ JOSÉ MANUEL	██████████	
	HERNÁNDEZ ██████████ MARÍA EUGENIA	██████████	
	ARIAS ██████████ SERGIO	██████████	
	ARIAS ██████████ ROSA		
	MATEOS ██████████ ROBERTO	██████████	
	GÓMEZ ██████████ DENÍS	██████████	
	GÓMEZ ██████████ TEODORO	██████████	
	IGLESIAS ██████████ SADAR	██████████	
	ARIAS ██████████ CECILIA	██████████	
	DURÁN ██████████ FÁTIMA	██████████	
	LAJAS ██████████ MARÍA DE LA LUZ	██████████	
	GÓMEZ ██████████ MARÍA ÁNGELES	██████████	
	BRIOSCA ██████████ JOSUÉ	██████████	
	MARTÍN ██████████ ZACARÍAS MARCOS	██████████	

* Los demandantes deben ser seleccionados en el orden establecido por el centro de empleo. Los demandantes excedentes del número de puestos ofertados serán considerados reservas. Una vez realizada la selección de la oferta de empleo, el Ayuntamiento deberá indicar el resultado obtenido por cada demandante de empleo, utilizando los códigos de la siguiente tabla:

RESULTADOS:

01. Rechazo voluntario. 95. No presentado 03. Admitido. 06. Otros resultados. (Con justificante)

Servicio Extremeño Público de Empleo	TALAVERA [REDACTED] ESMERALDA	[REDACTED]	
	MONTEJO [REDACTED] JAVIER	[REDACTED]	
	BARRIOS [REDACTED] BEATRIZ	[REDACTED]	
	AENSIO [REDACTED] MARÍA ESTHER	[REDACTED]	
	MARTÍN [REDACTED] LUIS CARMELO	[REDACTED]	
	IGLESIAS [REDACTED] MARÍA ASUNCIÓN	[REDACTED]	

En Hoyos 6 de noviembre de 2024

Por el centro de empleo

Por la entidad (fecha y firma)

* Los demandantes deben ser seleccionados en el orden establecido por el centro de empleo. Los demandantes excedentes del número de puestos ofertados serán considerados reservas. Una vez realizada la selección de la oferta de empleo, el Ayuntamiento deberá indicar el resultado obtenido por cada demandante de empleo, utilizando los códigos de la siguiente tabla:

RESULTADOS:

01. Rechazo voluntario. 95. No presentado 03. Admitido. 06. Otros resultados. (Con justificante)